



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: CIUDADANO LICENCIADO CANDELARIO DEL JESÚS HUERTA LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE MIEMBRO ACTIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE, Y ASPIRANTE A CONSEJERO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR EL MUNICIPIO DE HOPELCHEN, CAMPECHE. ---

AUTORIDAD RESPONSABLE: LICENCIADA YOLANDA GUADALUPE VALLADARES VALLE Y NELLY DEL CARMEN MÁRQUEZ ZAPATA, PRESIDENTA Y TESORERA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DE CAMPECHE, Y COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DEL PAN EN HOPELCHEN. -----

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE. -----

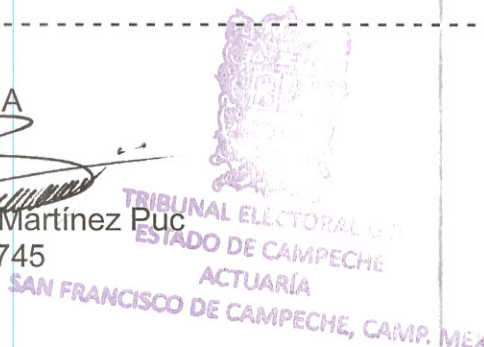
En el Expediente con número de clave TEEC/JDC/28/2016, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano Campechano promovido por el Ciudadano Licenciado Candelario del Jesús Huerta López, en su carácter de miembro activo del Partido Acción Nacional en el Estado de Campeche y aspirante a consejero estatal del Partido Acción Nacional, por el Municipio de Hopolchen, en contra del "La negativa de registro como Candidato a propuesta de Consejero Estatal por el Municipio de Hopolchen, ya que a pesar de cumplir los requisitos establecidos en la Convocatoria, no me fue expedida la Carta de Salvedad de Derechos, Constancia donde se acredite haber participado como integrante de algún comité directivo municipal, comité estatal, comité ejecutivo nacional; o haber sido consejero estatal o nacional o bien candidato de un cargo a elección popular y la Carta de No adeudo de Cuotas, por parte de las C.C. Lic. Yolanda Guadalupe Valladares Valle y Nelly del Carmen Márquez Zapata Presidenta y Tesorera del actual dirigencia del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Campeche, a pesar de haberlos solicitados con oportunidad y no tener impedimento legal alguno el suscrito para ello, derivado ante esta negativa el supuesto incumplimiento de los requisitos de registro de mi precandidatura, y por ende la violación a mis derechos políticos electorales como Ciudadano y militante del PAN al hacerme nugatorio el derecho de integrar y participar en los órganos de decisión de mi Partido". El Magistrado Instructor del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha doce de diciembre de dos mil dieciséis.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las catorce horas con diez minutos del día de hoy doce de diciembre del año dos mil dieciséis, de conformidad con lo que establecen los artículos 687, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, notifico al promovente, a las autoridades responsables y demás interesados, el acuerdo de fecha doce de diciembre de dos mil dieciséis, por medio de los ESTRADOS de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

[Firma manuscrita]

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc  
Ced. Prof. 3661745





**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

“2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche”



ACUERDO DE RECEPCIÓN, RADICACIÓN Y SOLICITUD  
DE FECHA Y HORA PARA SESIÓN PRIVADA.  
TEEC/JDC/28/2016

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS  
POLÍTICO-ELECTORALES DEL  
CIUDADANO  
CAMPECHANO.**

**EXPEDIENTE: TEEC/JDC/28/2016.**

**ACTOR:** CIUDADANO LICENCIADO CANDELARIO DEL  
JESUS HUERTA LOPEZ, EN SU CARÁCTER DE MIEMBRO  
ACTIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL  
ESTADO DE CAMPECHE Y ASPIRANTE A CONSEJERO  
ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL POR EL  
MUNICIPIO DE HOPELCHEN, CAMPECHE.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** COMITÉ DIRECTIVO  
ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CAMPECHE,  
A TRAVÉS DE SU PRESIDENTA ESTATAL YOLANDA  
GUADALUPE VALLADARES VALLE Y NELLY DEL  
CARMEN MARQUEZ ZAPATA, TESORERO DEL CITADO  
COMITÉ Y EL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DEL  
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN HOPELCHEN.

**TERCERO INTERESADO: NO EXISTE**

**MAGISTRADO INSTRUCTOR: VICTOR MANUEL RIVERO  
ALVAREZ.**

Con esta fecha (doce de diciembre de dos mil dieciséis), la ciudadana Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al Magistrado Instructor Licenciado Victor Manuel Rivero Alvarez, de los autos de fecha nueve de diciembre de dos mil dieciséis, por el cual la Presidencia de este Tribunal Electoral, turna a esta Ponencia el Expediente relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político - Electorales del Ciudadano Campechano, identificado con la clave **TEEC/JDC/28/2016**, para los efectos legales correspondientes.

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SAN FRANCISCO DE  
CAMPECHE, A DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.**

**VISTA** la cuenta, el Magistrado designado como Instructor **ACUERDA:**

**PRIMERO: Recepción y Radicación.** Conforme a lo previsto en los artículos 672, 673 y 674 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, se tiene por recibido el expediente al rubro identificado y la documentación de la cuenta, para que surta sus efectos legales conducentes y se radica en la Ponencia a cargo del suscrito Magistrado.

**SEGUNDO: Solicitud de sesión privada de Pleno.** Y a efecto de someter a la consideración del Pleno de este Tribunal Electoral, lo advertido por este instructor de



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE

ACUERDO DE RECEPCION, RADICACION Y SOLICITUD

DE FECHA Y HORA PARA SESIÓN PRIVADA.

TEEC/JDC/28/2016

la lectura integral del escrito de demanda y documentos anexos, con apoyo en los numerales 645 fracción IV y 674 fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, se solicita a la Presidencia de este Tribunal, fijar fecha y hora a efecto de que se lleve a cabo la Sesión Privada de Pleno, a que se refieren los numerales 674, fracción II y 683 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 15 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.

Así mismo, se solicita se publique el presente asunto en la lista que para los mencionados efectos, se fija en los estrados de este Tribunal de conformidad con el numeral 682 del de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.

**NOTIFIQUESE** por estrados y en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo establecido con los artículos 687, 689 y 693 de la ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del estado de Campeche, y **CÚMPLASE**.

Así lo proveyó y firma el Magistrado Instructor Licenciado Victor Manuel Rivero Alvarez, ante la Secretaría General de Acuerdos, Maestra María Eugenia Villa Torres, quien certifica y da fe. **Conste.**

LICENCIADO VICTOR MANUEL RIVERO ALVAREZ,  
MAGISTRADO INSTRUCTOR

MAESTRA MARIA EUGENIA VILLA TORRES  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Con esta fecha (doce de diciembre de dos mil dieciséis) turno los presentes autos a la Actuaria para su respectiva diligenciación. Doy fe. **Conste.**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

